



SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 09-120928- 00001-0000

Fecha: 2010-08-10 17:19:06 Dep. 2020 DIR NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 379 FASENACIONALII
Act. 329 CTOINFORMACION Folios: 7

FORMULARIO UNICO DE CORRECCIONES Y MODIFICACIONES
2000-10

1

SOLICITUD DE:



Corrección de Error Material



Modificación a una solicitud

2

SOLICITANTE

Nombre: SCA HYGIENE PRODUCTS AB
sociedad constituida y existente bajo las
leyes de Suecia

Dirección: 405 03 Göteborg,
Suecia

Teléfono: 546 09 70

E-mail: clientes@cavelier.com

Fax: 249 40 70

Domicilio: Göteborg,
Suecia

IDENTIFICACION

C.C.



NIT



C.E.



Otro



Número: _____

3

REPRESENTANTE
O APODERADO

Nombre: Luz Clemencia de PÁEZ

Dirección: Carrera 4ª No. 72-35

Teléfono: 347 36 11

E-mail: cavelier@cavelier.com

Fax: 217 92 11

Domicilio: Bogotá, Colombia

IDENTIFICACION

C.C.



NIT



C.E.



Otro



Número: 35.456.244 TP 23.555

4

Número de expediente: 09.120.928 Clase: A61F 013/475

Título del Invento: ARTÍCULO ABSORBENTE CON BARRERAS PARA CHORREADURAS

5

Descripción de la corrección o modificación solicitada:

Se presenta un nuevo pliego reivindicatorio, conformado por 15 reivindicaciones, sobre el cual solicito se efectúe el correspondiente examen de patentabilidad. (Ver hojas anexas).

Así mismo presento la página 15 de la descripción en la cual se ha corregido el número de referencia de la cubierta interna, inicialmente mencionada como 6, debiendo ser 10.

6

Comprobante de pago No. 10-65,109 Fecha: 9 de agosto de 2010

7

Anexos:



Comprobante de pago de la tasa por concepto de modificación de solicitud en trámite.



Poderes, si fuere el caso



Certificado de existencia y representación legal, cuando el solicitante sea persona jurídica

8

NOMBRE: LUZ CLEMENCIA DE PAEZ

FIRMA: *Luz Clemencia de Paez*
C.C. 35.456.344 de Usaquén T.P. 23.555

JGG/ID.176044

unidos a la lámina de cubierta interna 10 cerca a los bordes laterales del núcleo absorbente 9 lateralmente hacia afuera del núcleo absorbente 9 o por encima del núcleo absorbente 9. La unión se hace mediante por ejemplo adhesivo, soldadura ultrasónica o unión con calor la línea de unión de las barreras para chorreadura 12 y 13 a la cubierta interna 10 se denotan con 12c y 13c respectivamente.

Las barreras para chorreadura 12, 13 están en sus porciones de extremo transversales respectivas puestas planas y unidas a la lámina de cubierta interna también en sus bordes distantes 12b, 13b, por ejemplo mediante adhesivo, soldadura ultrasónica, unión con calor o similar. Las barreras para chorreadura 12, 13 formarán con ésta bolsillos. En la Fig. 1 las porciones de unión de las barreras para chorreadura 12, 13 están sombreadas.

En la Fig. 1 los bordes distantes 12b y 13b de las barreras para chorreadura 12 y 13 se muestran en un estado no contraído, en el cual ellos no se elevan de la cubierta interna 10. En la Fig. 2 y 3 sin embargo las barreras para chorreadura 12 y 13 se muestran en su condición levantada, en las cuales sus bordes distantes 12b y 13b están levantados de la cubierta interna 10.

Las barreras para chorreadura interna 12 se extienden al menos a lo largo de parte de la región de entrepierna 4 que tiene el ancho más estrecho, e, en la dirección transversal, x, y a lo largo de una longitud, b, de al menos 5 cm. Se prefiere que las barreras para chorreadura interna 12 se extiendan a lo largo de la longitud, b, de al menos cm, preferiblemente al menos 10 cm, más preferiblemente al menos 12 cm y más preferiblemente al menos 15 cm. La longitud, b de las barreras para chorreadura se miden como la extensión longitudinal de los bordes distantes elastificados 12b en su estado no contraído plano. Las barreras para

REIVINDICACIONES

1. Un artículo absorbente que comprende un núcleo absorbente (9), una cubierta interna (10) y una superficie que enfrenta la prenda impermeable a los líquidos (11), dicho artículo que tiene una dirección longitudinal (y) y transversal (x) y que se define por un par de bordes laterales longitudinales (5, 6) y un par de bordes laterales transversales (7, 8), dicho artículo comprende, como se ve en su dirección longitudinal, una región frontal (2), una región trasera (3) y una región de entrepierna (4) entre ellas, dicho artículo comprende además barreras para chorreadura que se extienden sustancialmente de manera longitudinal (12; 13), cada una de las barreras para chorreadura (12; 13), tienen un lado elastificado libre lateralmente interno (12b; 13b) y un lado lateralmente externo (12a; 13a) unidos a la cubierta interna (10), el lado elastificado (12b; 13b) de la barrera para chorreadura es elevado de la cubierta interna (10) del artículo absorbente, dicho artículo comprende barreras para chorreadura interna (12) y externa (13) que se extienden de manera longitudinal a lo largo de cada lado del núcleo absorbente (9), dichas barreras para chorreadura interna y externa están separadas una de la otra en la dirección transversal (x) del artículo, en donde las barreras para chorreadura interna (12) se extienden por lo menos a lo largo de la parte de la región de entrepierna (4) que tiene el ancho más pequeño (e) en la dirección transversal (x), **caracterizado** porque dichas barreras para chorreadura interna (12) se extienden a lo largo de la longitud (b) en dirección longitudinal de al menos 5 cm, y las barreras para chorreadura externa (13) se extienden a lo largo de al menos una parte de la región frontal (2) y/o la región trasera (3) del artículo, mientras que al menos una parte de la región de entrepierna (4) a lo largo de la cual dichas barreras para chorreadura interna (12) se extienden están libres de barreras para chorreadura externas levantadas (13).
2. Un artículo absorbente como se reivindicó en la reivindicación 1, **caracterizado** porque dichas barreras para chorreadura (12) se extienden a lo largo de la longitud (b) de al menos 8 cm, preferiblemente al menos 10 cm, más preferiblemente al menos 12 cm y más preferiblemente al menos 15 cm.
3. Un artículo absorbente como se reivindicó en la reivindicación 1 ó 2, **caracterizado** porque al menos una parte sustancial de las región frontal (2) y trasera (3) están libres de barrera para chorreadura interna (2, 3).
4. Un artículo absorbente como se reivindicó en la reivindicación 3, **caracterizado** porque

dichas barreras para chorreadura (12) se extienden a lo largo de la longitud (b) de no más de 30 cm, preferiblemente no más de 25 cm.

5. Un artículo absorbente como se reivindicó en cualquiera de las reivindicaciones precedentes, **caracterizado** porque existe un traslapo (f) en la dirección longitudinal (y) entre las barreras para chorreadura interna (12) y externa (13) de entre 0.5 cm y 10 cm, preferiblemente entre 1 cm y 5 cm.

6. Un artículo absorbente como se reivindicó en cualquiera de las reivindicaciones precedentes, **caracterizado** porque las barreras para chorreadura interna (12) tienen una altura (h) medida desde el borde lateral elastificado lateralmente interno (12b) y el borde lateralmente externo opuesto (12a) unido a la cubierta interna (10) de entre 1 y 5 cm.

7. Un artículo absorbente como se reivindicó en cualquiera de las reivindicaciones precedentes, **caracterizado** porque las barreras para chorreadura externa (13) tienen una altura (h) medida desde el borde lateral elastificado libre lateralmente interno (13b) y el borde lateral opuesto lateralmente externo (13a) unido a la cubierta interna (10) de entre 1 y 8 cm.

8. Un artículo absorbente como se reivindicó en cualquiera de las reivindicaciones precedentes, **caracterizado** porque el lado elastificado lateralmente interno (13b) de las barreras para chorreadura externa (13) se extienden a lo largo de al menos parte de la región de entrepierna (4), pero se desactivan en al menos parte de dicha región y están unidos a la cubierta interna (2) del artículo, evitando así que se levante.

9. Un artículo absorbente como se reivindicó en la reivindicación 8, **caracterizado** porque el lado elastificado lateralmente interno (12b; 13b) de las barreras para chorreadura externa (13) se extienden a lo largo de la región de entrepierna (4) en dicho estado desactivado sobre una longitud de al menos 5 cm, en la dirección longitudinal (y) del artículo.

10. Un artículo absorbente como se reivindicó en cualquiera de las reivindicaciones precedentes, **caracterizado** porque el núcleo absorbente (9) en la región de entrepierna (4) tiene un ancho más pequeño (w1) en la dirección transversal (x) de no más de 20 cm, preferiblemente no más de 18 cm.

11. Un artículo absorbente como se reivindicó en cualquiera de las reivindicaciones precedentes, **caracterizado** porque el núcleo absorbente (9) tiene un ancho más largo (w2) en la región frontal (12) y/o trasera (3) que es al menos 20%, preferiblemente al menos 25% y más preferiblemente al menos 30% mayor que el ancho más pequeño (w2) del núcleo absorbente (9) en la región de entrepierna (4) del artículo.

12. Un artículo absorbente como se reivindicó en cualquiera de las reivindicaciones precedentes, **caracterizado** porque las barreras para chorreadura externa (13) están presentes tanto en las regiones frontal como trasera (2, 3) del artículo.

13. Un artículo absorbente como se reivindicó en cualquiera de las reivindicaciones precedentes, **caracterizado** porque dicho artículo es un artículo absorbente tipo pantalón tal como un pañal pantalón, un pantalón sanitario o un pantalón de incontinencia, dicho artículo tiene una región núcleo (21) que comprende un núcleo absorbente (9), y un armazón que rodea la región núcleo, dicho armazón comprende regiones frontal, trasera y de cintura (2, 3 y 25), mientras que la región núcleo está localizada al menos en la región de entrepierna (4) del artículo, una cubierta externa impermeable a los líquidos (11) está dispuesta al menos en la región núcleo (4) sobre el lado que enfrenta la prenda del núcleo absorbente (9) y una cubierta interna permeable a los líquidos (10) está dispuesta al menos en la región núcleo (21) sobre el lado que enfrenta el portador del núcleo absorbente (9), dicho artículo en al menos parte de la región de armazón (4) comprende una lámina de cubierta externa (10) en la forma de un material de red elástica (11).

14. Un artículo absorbente como se reivindicó en la reivindicación 13, **caracterizado** porque las barreras para chorreadura interna y externa (12, 13) están dispuestas en la región núcleo (21) del artículo.

15. Un artículo absorbente como se reivindicó en la reivindicación 13 ó 14, **caracterizado** porque el área de superficie del núcleo absorbente (9) totaliza no más del 50%, preferiblemente no más del 40%, del área de superficie total del artículo medido en el estado plano del artículo.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 10 - 65,109
FECHA : AGOSTO 9 DE 2010

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 09-120928- -00001-0000

Fecha: 2010-08-10 17:19:06 Dep. 2020 DIR.NULVASCH
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 379 FASENACIONALII
Act. 329 CTOINFORMACION Folios: 7

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PGO	Vr. PAGO
CAVELIER ABOGADOS	CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	132667006	09/08/2010	59,216,000.00

***** CONCEPTO *****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-03	CAMBIO DE MODALIDAD Y MODIFICA	
		12 MARCAS Y LEMAS COMERCIALES	114,000.00
		TOTAL :	\$ 114,000.00

SON: CIENTO CATORCE MIL PESOS

RESPONSABLE :

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

Colo: 11256-841-238-4

7